

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6216 *PROMOCIÓN DE VIVIENDAS Y MOBILIARIO C.T.M.,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD SEGREGADA)
PLAYA DE PONIENTE GESTIÓN PATRIMONIAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA APORTACIÓN)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 y 71 de la Ley 3/2009, se hace público que el día 13 de octubre de 2020 la Junta General de Socios de Promoción de Viviendas y Mobiliario C.T.M., Sociedad Limitada, reunida en su domicilio social con carácter universal, acordó por unanimidad, la segregación de una parte de su patrimonio consistente en el arrendamiento y gestión de bienes inmuebles, traspasándose en bloque por sucesión universal la unidad económica a favor de una sociedad de nueva creación denominada Playa de Poniente Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la segregación el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación, y se deja constancia del derecho de los acreedores de oponerse a la operación de escisión, todo ello en los plazos y los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009

Yecla, 13 de octubre de 2020.- El Administrador, José Antonio Ortega Navarro.

ID: A200048893-1